



AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO

Rfª.: LGB/Secretaría

Gex: 423/2024

DECRETO.../

En uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y demás preceptos concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 y 113 de mencionado Reglamento, por el presente,

RESUELVO

Primero: Convocar la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local el día **30 de mayo de 2024 (JUEVES)**, a las **9:15 horas en primera convocatoria**, y a las **09:45 horas en segunda**, en la Sala de Comisiones, y efectuar notificación a los miembros de la misma.

Segundo: Determinar a tal efecto el siguiente,

“ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación, en su caso, de los borradores de las actas de las siguientes sesiones de Junta de Gobierno Local:

- Sesión Extraordinaria y urgente celebrada el día 9 de mayo de 2024.
- Sesión Ordinaria celebrada el día 16 de mayo de 2024.

2.- Aprobación, en su caso, de la propuesta de la Concejalía de Deportes para concesión de subvención nominativa al C.D. Open de Tenis Ciudad de Pozoblanco (Gex 5096/2024).

3.- Propuesta de la Concejalía de Deportes para aprobación, en su caso, del Acuerdo de Colaboración formativa entre el IES Antonio M.ª Calero y el Ayuntamiento de Pozoblanco para realización de módulo profesional de Formación de Centros de Trabajo (Gex 3999/2024).

4.- Ratificación, en su caso, de la resolución de Alcaldía de fecha 24 de mayo de 2024 y núm. de resolución 2024/00001617 de concesión a determinado funcionario del permiso adicional de paternidad de 4 semanas adicionales (Gex 4613/2024).

5.- Aprobación, en su caso, del Proyecto de Actuación para reforma, ampliación y adecuación de edificaciones existentes para destino a uso turísticos y de servicios, en paraje “Cañada de Buena Leña” Polígono 25 Parcela 2 del término municipal de Pozoblanco, cuyo promotor es Guadamora Asesores, S.A. (Gex 11336/2023).

6.- Ruegos y preguntas, en su caso”.

Lo manda y firma en Pozoblanco el Sr. **Alcalde-Presidente, don Santiago Cabello Muñoz.**
(documento fechado y firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

F98D 7DE8 64FB 694A ACA5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 28-05-2024



F98D7DE864FB694AACAA5

Num. Resolución:

2024/00001645

Insertado el:

28-05-2024